

PLENO MUNICIPAL 15/92

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DIA 3 DE AGOSTO DE 1992.

| | | |
|-----------------------|--|------------|
| ALCALDE-PRESIDENTE: | D ^a Ana Urchueguía Asensio | (PSE-PSOE) |
| TENIENTES DE ALCALDE: | D. Martín Moreno García | (PSE-PSOE) |
| | D ^a Jone Altuna Garmendia | (PSE-PSOE) |
| | D. Julio Legaz Heras | (PSE-PSOE) |
| CONCEJALES: | D. Fernando Cruz Montes | (PSE-PSOE) |
| | D. Tomás Arrizabalaga Zubizarreta | (H.B.) |
| | D ^a Miren Jaione Urruzola Arizeta | (H.B.) |
| | D. José Goikoetxea Goikoetxea | (H.B.) |
| | D. Ramón Ormazabal Mendiguren | (E.A.) |
| | D ^a Agustina Herrero Sánchez | (E.A.) |
| | D ^a M ^a Victoria Aldaz Carrera | (P.N.V.) |
| SECRETARIO: | D. Juan de Benito Zaldo | |

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 13:00 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, el día 31 de enero de 1992, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan justificando su inasistencia los Sres. Elespe, Sra. Goyarán, Sr. Hernández, Sra. Cabezudo, Sr. Iceta y Sr. Alkorta, por encontrarse de vacaciones, asistidos de mí, el Secretario D. Juan de Benito Zaldo, para tomar los siguientes acuerdos, siendo 11 el número de asistentes a efectos de votaciones, mientras no exista variación, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.

1.- APROBACION DE LA URGENCIA.-

Sometida a votación por la Sra. Alcalde la aprobación de la urgencia, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR S-2 (LOIDI).

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen de la Comisión informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente emitido en su sesión de 30 de julio de 1992, que no se lee por ser conocido por los Corporativos y que es del contenido literal siguiente:

"Escrito formulado por Zaspi S.A. solicitando aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector S-2 Loidi, así como cubrición de la regata de Mendaro en el citado Sector.

Examinado el Proyecto de Urbanización del Sector S-2. Loidi, presentado a iniciativa privada por "Zaspi S.A.", con domicilio en San Sebastián Calle Blas de Lezo 4-2º, redactado por los Arquitectos D. Agustín Mitxelena Peláez, D. Pedro Etxaniz Rebaque y la Abogada Doña Nekane Arzallus Iturriza, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro con fechas 22 de Mayo y 17 de Julio de 1992 respectivamente,

Visto, que con fecha 23 de Junio de 1992, se procede por medio de acuerdo del Consejo de Diputados, a la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias para el Sector S.2 Loidi, y con fecha 15 de Mayo de 1992, el Pleno Municipal procede a la aprobación provisional del Plan Parcial del Sector.

Visto, el informe emitido por el Arquitecto Asesor Municipal con fecha 14 de Julio de 1992, en el que pone de manifiesto que el Proyecto presentado se ajusta a las previsiones de ambos documentos urbanísticos, y así mismo que el Proyecto recoge aquellas obras e infraestructuras de urbanización necesarias para el correcto desarrollo del Sector,

Visto, el informe jurídico emitido al respecto por Sr. Secretario Gral. del Ayuntamiento en el que manifiesta que el citado documento cumple las determinaciones que prescribe la Ley del Suelo y el Reglamento de Planeamiento,

Hallado, conforme el expediente y en armonía con lo preceptuado en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, así como los artículos 67 al 70 y 141 del Reglamento de Planeamiento, se acuerda por unanimidad de los Corporativos asistentes proponer al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Apruebe inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector S-2 Loidi, con la condición de que previo a la aprobación definitiva, deberán aportar nueva documentación en la que se contemplen los siguientes aspectos:

Con relación a los viales:

- Deberá tratar de rebajarse la pendiente entre los puntos P7 y P13 al 10%.
- Las pendientes transversales del 5% resultan excesivas, deberá reconsiderarse.
- Antes de cualquier incorporación a los viales deberá disponerse de una zona horizontal de 5'00 metros.

-El murete que figura entre los perfiles P.8 y P.12 deberá disponer de una separación mínima de 50 cms. a la calzada.

-Deberá aportar detalles del vial de acceso a la U.A.1 y del aparcamiento.

Con relación a las aceras:

-Los alcorques deberán disponer de rejilla metálica.

Con relación al parque:

-La zona del Parque más próxima a la Variante debe disponer de un mínimo tratamiento, consistente en algún sendero con sus correspondientes bordillos y arbolado.

-Deberá definirse el tratamiento de las zonas verdes públicas de la parte superior.

Con relación a las obras de fábrica:

-Todos los muretes deberán ser revestidos con mampostería de piedra, incluido el situado entre perfiles P8 y P12.

-Deberá definirse el tratamiento, del aparcamiento, la contención respecto de la regata y la propia regata en la U.A.1.

Con relación al abastecimiento de agua:

-Deberán disponerse bocas de riego cada 50 m.

-Debe disponerse una boca de riego en la zona de parque más próxima a la variante.

-Los puntos altos deberán disponer de ventosa y los bajos desagüe.

-La tubería deberá disponerse a una distancia mínima de 50 cms. sobre la de saneamiento de fecales.

Con relación al saneamiento de pluviales:

-Debe contemplarse el saneamiento del vial y aparcamiento de la U.A.1.

-Debe contemplarse el saneamiento de la zona del parque más próximo a la variante.

Con relación al alumbrado:

-Debe contemplarse el alumbrado del parque y de los laterales de la U.A.2.

-Debe contemplarse alumbrado del vial de acceso y aparcamiento de la U.A.1.

- Las luminarias dispondrán de equipos ICT y arrancador de impulsos directos.
- Debe ubicarse local para el Ayuntamiento, donde se instalarán programadores astronómicos.

Con relación a la pavimentación:

- La solución de canto rodado suelto previsto en el parque no se estime correcta, por lo que deberá adoptarse otra solución alternativa.
- Los bordillos deberán ser de granito de calatorao.

Con relación al mobiliario urbano y jardinería:

- Deberá disponerse mayor número de bancos.
- Deberá disponerse más arbolado en el parque y en especial en la zona más próxima a la variante, debiendo disponer los árboles de un diámetro de 10 a 12 cm.

Segundo.- Con relación al proyecto de cubrición y encauzamiento de la regata de Mendaro en el sector S.2-Loidi, el mismo se estima correcta, no obstante deberá tramitarse el citado proyecto ante Confederación Hidrográfica del Norte, a efectos de su aprobación, debiendo ser asumido por la promotora Zaspi S.A. todas las precisiones o modificaciones que imponga el citado organismo.

Tercero.- Someta a información pública por el plazo de quince días mediante anuncio que se insertara en el B.O. de la Provincia, el B.O. del País Vasco, y el periódico el Diario Vasco, el citado expediente quedando durante dicho período en el Departamento de Obras y Urbanismo a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular en el mismo plazo las alegaciones pertinentes.

Cuarto.- De traslado del presente acuerdo al resto de propietarios de terrenos comprendidos en el Proyecto de Urbanización."

Sin tomarse la palabra por ningún Corporativo ni presentarse objeción alguna al anterior dictamen, por la Sra. Alcalde somete a votación la aprobación del anterior dictamen, lo que es aprobado y en consecuencia elevado a acuerdo plenario por haber votado a favor la totalidad de los once asistentes de los diecisiete que de hecho y de derecho forman la Corporación, lo que supone haber contado con la mayoría absoluta que exige el artículo 47.2.i) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:05 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, certifico.